ACTA No. 4146.020.14.82.321	FECHA:	15/ago/2023
	HORA INICIAL:	03:15 pm
	HORA FINAL:	04:35 pm
OBJETIVO: Realizar reunión técnica y ejecutiva con el Subgrupo de Salud Mental de la Secretaria de Salud y las Veedurías Ciudadanas	LUGAR: Oficina de Salud Publica	

ASISTENTES: Carolina Restrepo – Contratista, Miller Machado - Contratista, Rodrigo Córdoba Yela – Representante REVIVAC, "ver listado de asistencia"

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura
2. Desarrollo de la Reunión
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Apertura

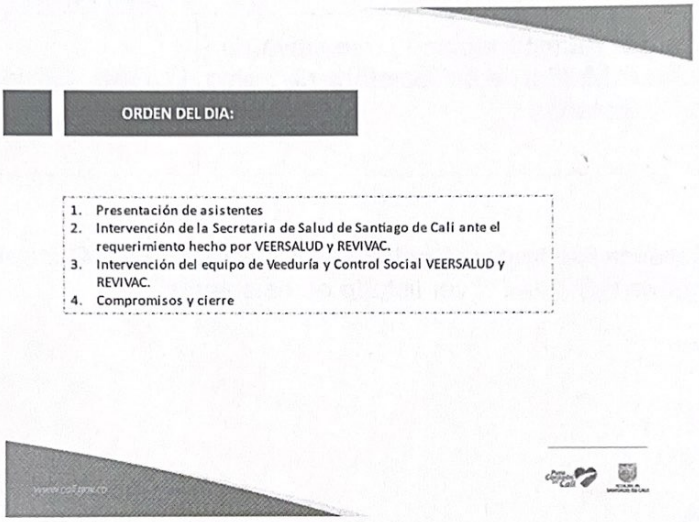
Se Inició la reunión siendo las 03:15 pm, la Doctora Doris Tejeda, Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social, dio la bienvenida a los asistentes e hizo introducción al objetivo que los traía a la reunión.

2. Desarrollo

Intervino entonces Carolina Restrepo, Contratista y Coordinadora del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaria de Salud, haciendo lectura del orden del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

día, no sin antes mencionar que los puntos de la agenda fueron los propuestos por los representantes de las Veedurías. El orden del día presentado fue el siguiente:



Cada uno de los asistentes se presentó con nombre completo y el organismo al cual representaba. El señor Rodrigo Córdoba Yela, representante REVIVAC hizo solicitud de ampliar el tiempo de la reunión a dos horas teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratar, sin embargo, se manifestó que en el desarrollo de los puntos se decidía ampliar el tiempo tratando de ser lo más ejecutivos posibles en la presentación.

La Contratista Corolina Restrepo reiteró que la solicitud de Versalud y Revivac contenía tres preguntas:

1. Conocer la metodología y formulación aplicada para el Seguimiento, Evaluación al Cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Salud Mental 2021 a 2030.
2. Presentar el Seguimiento, Evaluación al Cumplimiento del Plan de Acción, Intervención y Financiación del año 2022.
3. ¿Cómo se está garantizando la sostenibilidad del plan de acción en cuanto a los resultados positivos obtenidos hasta este 2023?

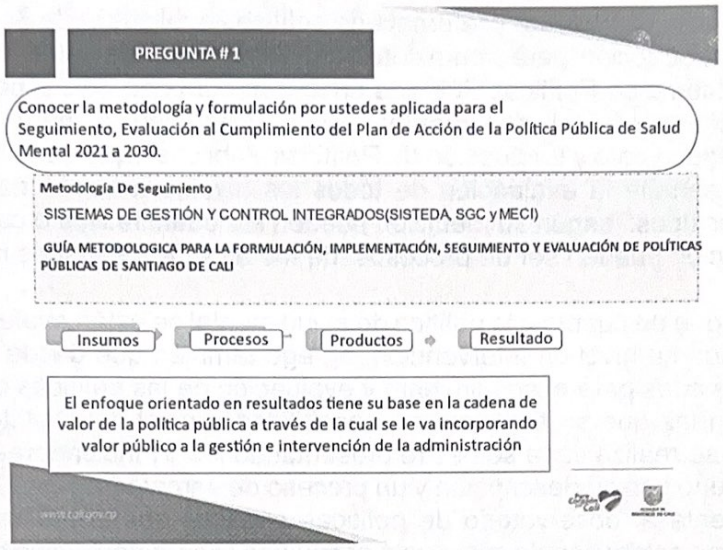
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El señor Miller Machado, Contratista y referente de políticas públicas de la Secretaria de Salud, realizo una breve introducción para contextualizar a los asistentes sobre el proceso que se viene llevando en el tema de Políticas Públicas en la Secretaria de Salud; para ello manifiesto que el Distrito cuenta con el documento: "Guía Metodológica para La Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas", que es aplicable a la política de salud mental y permite la evaluación de todos los niveles a través de indicadores que pueden ser de varios tipos: según su medición pueden ser cuantitativos o cualitativos y según su nivel de intervención pueden ser de procesos, de metas y de resultados o de impacto.

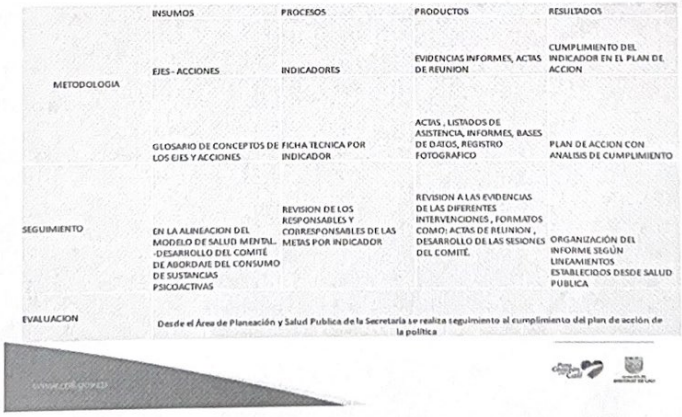
También mencionó que en cuanto a la política de salud mental se están evaluando inicialmente los indicadores según su nivel de intervención; agrego también que desde el Despacho hay dos personas designadas para el seguimiento y evaluación de las políticas que corresponden a la Secretaria y en las que se tiene corresponsabilidad a nivel del Distrito; que el informe técnico de políticas se realiza cada semestre presentando los 31 indicadores que hacen parte de la política, cada uno con su descripción y un proceso de semaforización. Adiciona que este informe se le presenta al observatorio de políticas públicas que coordina la secretaria de bienestar social. Hace aclaración de cómo está estipulada la semaforización de los indicadores en el informe, de cómo se hace la presentación de la ejecución presupuestal y que hacen parte final del informe unas conclusiones y recomendaciones.

Continuó la respuesta a la primera pregunta la contratista del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia Carolina Restrepo, quien manifestó que efectivamente el Distrito cuenta con Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en el Distrito de Santiago de Cali, la cual está aprobada por Sistemas integrados de Gestión de Calidad. Explicó que la aplicación de la metodología antes mencionada abarca los cinco ejes de la política y sus acciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



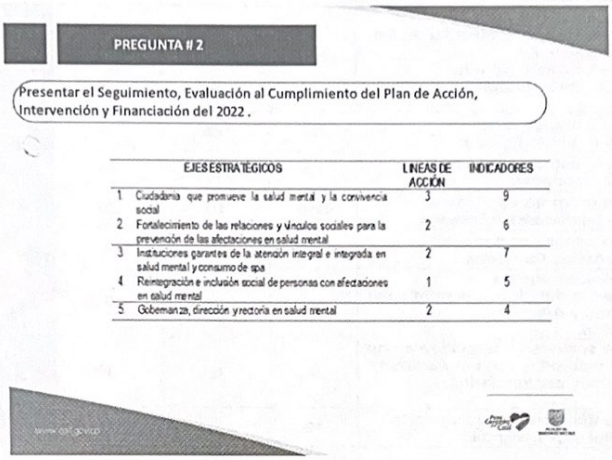
Añade que la metodología cuenta con cuatro componentes que son los insumos, procesos, productos y arroja unos resultados. explico a través de la diapositiva sobre los tipos de insumo, que procesos estuvieron involucrados, que tipos de productos evidencian las acciones y los resultados que se muestran en el informe de gestión de la política según los lineamientos de planeación y la oficina de salud pública. Socializa también que dentro del grupo de salud mental se tiene la dirección del comité de abordaje de consumo de sustancias psicoactivas que reúne a los actores que son corresponsables del cumplimiento de indicadores.



	INSUMOS	PROCESOS	PRODUCTOS	RESULTADOS
METODOLOGIA	EJES - ACCIONES	INDICADORES	EVIDENCIAS INFORMES, ACTAS DE REUNION	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR EN EL PLAN DE ACCION
	GLOSARIO DE CONCEPTOS DE LOS EJES Y ACCIONES	FICHA TECNICA POR INDICADOR	ACTAS , LISTADOS DE ASISTENCIA, INFORMES, BASES DE DATOS, REGISTRO FOTOGRAFICO	PLAN DE ACCION CON ANALISIS DE CUMPLIMIENTO
SEGUIMIENTO	EN LA ALINEACION DEL MODELO DE SALUD MENTAL -DESARROLLO DEL COMITÉ DE ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	REVISION DE LOS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE LAS METAS POR INDICADOR	REVISION A LAS EVIDENCIAS DE LAS DIFERENTES INTERVENCIONES , FORMATOS COMO: ACTAS DE REUNION , DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.	ORGANIZACIÓN DEL INFORME SEGÚN LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DESDE SALUD PUBLICA
EVALUACION	Desde el Área de Planeación y Salud Publica de la Secretaría se realiza seguimiento al cumplimiento del plan de acción de la política			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se pasó a la pregunta numero 2: Presentar el Seguimiento, Evaluación al Cumplimiento del Plan de Acción, Intervención y Financiación del 2022. En respuesta a esta pregunta se explicó los cinco ejes de la politica, líneas de acción y numero de indicadores por cada eje.



PREGUNTA # 2

Presentar el Seguimiento, Evaluación al Cumplimiento del Plan de Acción, Intervención y Financiación del 2022 .

	EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
1	Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social	3	9
2	Fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental	2	6
3	Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de spa	2	7
4	Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental	1	5
5	Gobernanza, dirección y rectoría en salud mental	2	4

A continuación, se presentaron los indicadores, resaltando que tenían un análisis cualitativo y uno cuantitativo, que los resultados cuantitativos estaban representados a través de un semáforo, el cual reflejaba el cumplimiento de las acciones, de igual manera que en el informe cuantitativo también se mostraba el avance de los indicadores del año 2021 correspondientes a los tres meses desde que se aprobó la Política Pública y los resultados del año 2022;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJE 1.
CIUDADANÍA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

	INDICADOR	Meta decenio	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Avance en cumplimiento de la meta al 2022
	EJE 1: PROMOCIÓN				
1	Número de acciones para el reconocimiento y goce efectivo de los derechos, realizadas.	4	2	3	100%
2	Número de acciones para la equiparación de oportunidades, realizadas.	30	3	3	100%
3	Número de comunidades técnicamente acompañadas	37	12	13	100%
4	Número de entidades del sector educativo certificadas	90	0	10	100%
5	Número de promotores, líderes juveniles y cuidadores formados	600	10	20	100%
6	Número de administradoras de riesgos laborales formadas	10	0	2	100%
7	Número de acciones de fortalecimiento del afecto, la confianza y de vínculos y relaciones desarrolladas	3	3	3	100%
8	Número de acciones interculturales de reconocimiento de las potencialidades de individuos y comunidades, realizadas	1	0	1	100%
9	Número de acciones de articulación intersectorial, desarrolladas.	10	1	1	100%

EJE 2.

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES Y VÍNCULOS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN SALUD MENTAL.

	INDICADOR	Meta decenio	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Avance en cumplimiento de la meta al 2022
	EJE 2: PREVENCIÓN				
10	Número Intervenciones psicosociales comunitarias, realizadas.	30	3	3	100%
11	Número de semanas para la prevención y sensibilización de las conductas suicidas, implementadas.	9	1	1	100%
12	Número de Procesos de articulación de las redes comunitarias e institucionales, realizados.	30	1	3	100%
13	Número de Procesos de detección temprana de situaciones asociadas a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas, realizados.	4	2	1	100%
14	Número de acciones de información, educación y comunicación, concertadas.	5	1	1	100%
15	Número de Intervenciones pedagógicas / terapéuticas a los equipos de atención y cuidadores, realizadas.	2	1	1	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJE 3.
INSTITUCIONES GARANTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SPA.

	INDICADOR	Meta decenio	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Avance en cumplimiento de la meta al 2022
	EJE 3: ATENCIÓN INTEGRAL				
16	Número de Actores comunitarios e institucionales públicos y privados, capacitados	1000	300	100	100%
17	Talento humano en salud formado	520	30	30	100%
18	Número de Rutas de Atención Integral e intersectorial, implementadas.	4	1	3	100%
19	Número de Unidades funcionales de prestadores de servicios, asesoradas.	5	1	5	100%
20	Programa Intersectorial implementado.	1	1	1	100%
21	Número de Intervenciones que atienden nuevas formas de adicción, no mediadas por sustancias, realizadas.	3	0	1	100%
22	Número de Intervenciones de reducción de riesgos y daños, realizadas.	4	1	2	100%

EJE 4.
INCLUSION: IMPLEMENTAR ACCIONES DE REINTEGRACIÓN E INCLUSIÓN COMUNITARIA DE PERSONAS CON AFECTACIONES EN SALUD MENTAL.

	INDICADOR	Meta decenio	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Avance en cumplimiento de la meta al 2022
	EJE 4: INCLUSIÓN SOCIAL				
23	Número de Grupos de ayuda, apoyo y comunitarios, asesorados.	5	1	2	100%
24	Número de estrategias artísticas, culturales y deportivas, articuladas.	4	1	2	100%
25	Número de Estrategias para el fomento económico incluyente, desarrolladas.	1	0	1	100%
26	Número de Acciones de articulación, desarrolladas.	1	1	1	100%
27	Número de Dispositivos comunitarios para la inclusión social y reducción de estigma de poblaciones especiales, desarrolladas.	3	2	1	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJE 5.
GOBERNANZA, DIRECCIÓN Y RECTORÍA EN SALUD MENTAL.

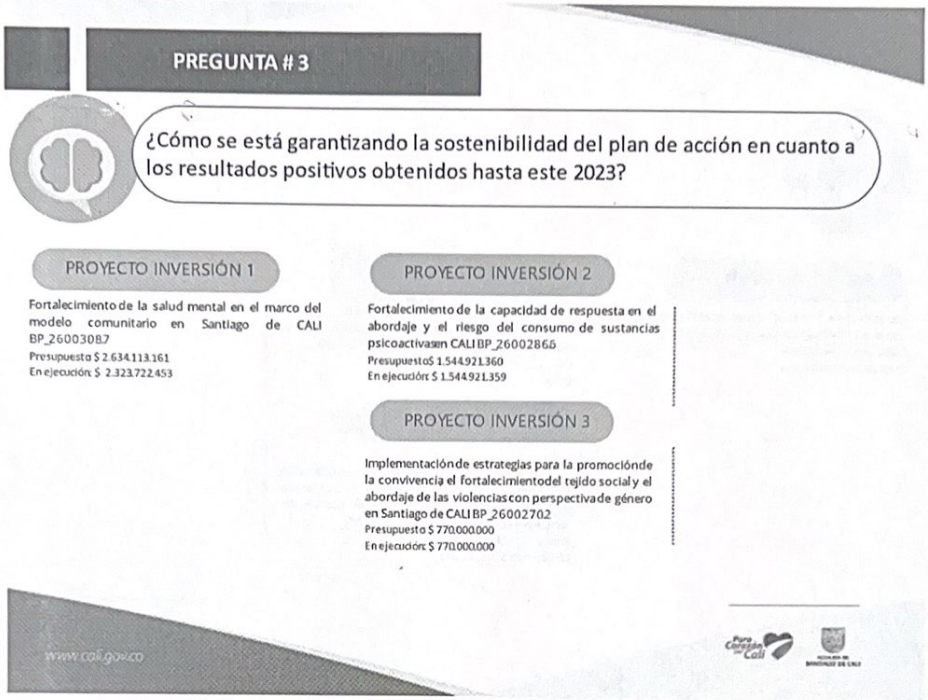
	INDICADOR	Meta decenio	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Avance en cumplimiento de la meta al 2022
	EJE 5: GOBERNANZA				
28	Número de Procesos de planeación y articulación de la Política Distrital, generados.	27	1	3	100%
29	Número de Procesos de inspección y vigilancia frente a la gestión del riesgo y la atención en salud mental, realizados.	10	1	1	100%
30	Número de Mecanismos de control social en salud mental, generados.	5	0	5	100%
31	Número de Procesos de gestión del conocimiento en salud mental en articulación con el Observatorio de Salud Mental, desarrollados.	10	1	1	100%

Una vez detallado los resultados en los cinco ejes, se manifestó que el resultado cualitativo de los indicadores, es decir donde se hace el análisis descriptivo de las acciones realizadas se encuentra en el informe de gestión de la Política Publica 2022.

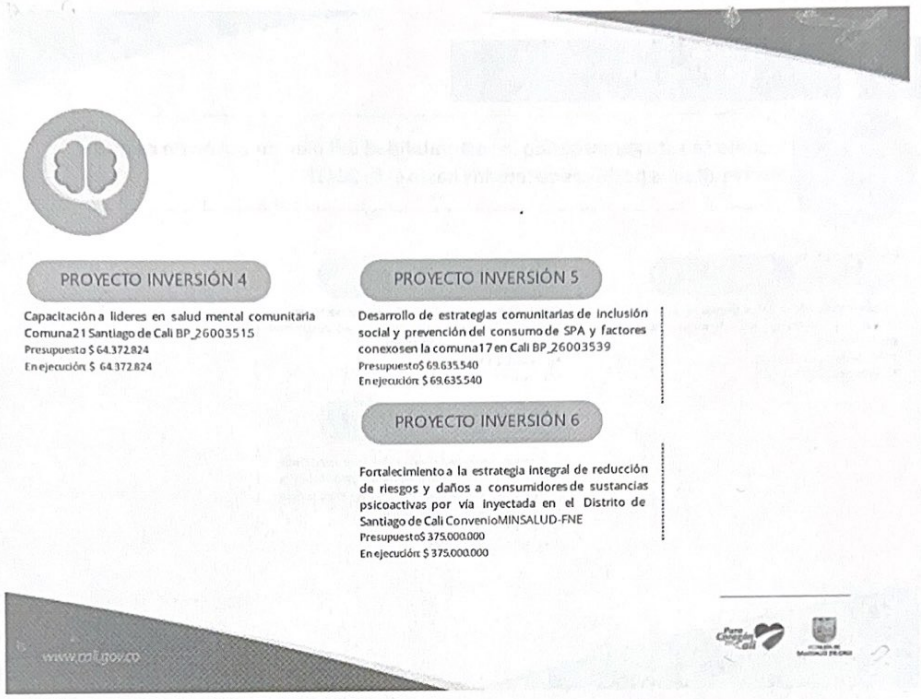
En cuanto a la pregunta número tres: ¿Cómo se está garantizando la sostenibilidad del plan de acción en cuanto a los resultados positivos obtenidos hasta este 2023?

En respuesta la Contratista Carolina Restrepo manifestó que siendo la Secretaría la responsable directa de la Política Publica de Salud Mental, se generaron unos proyectos enmarcados en los ejes del modelo de salud mental que son: Violencias, el abordaje de Consumo de Sustancias psicoactivas y el tema de salud mental comunitario; continuó diciendo que dentro de esos tres ejes se tienen unos enfoques de abordaje de promoción, prevención, atención y se tiene el fortalecimiento a través de los Planes de intervención Colectiva (PIC) que se hace con las Empresas Sociales del Estado y a través de los proyectos de apoyo con el Fondo Nacional de Estupefacientes y Frisco, manteniendo así el proceso de implementación, por ello se adoptan los lineamientos a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se presentaron los proyectos de Salud Mental, con los cuales se le dio respuesta a la Política Pública, incluyendo los dos proyectos de Participación comunitaria que se desarrollaron con recursos participativos en las Comunas 17 y 21, donde el trabajo desde el empoderamiento de la comunidad ha llevado a priorizar los temas de violencia y consumo de SPA.

Interviene entonces la Doctora Doris Tejeda, Subsecretaria de Salud, quien manifestó que le daba tranquilidad el hecho de que estaba empezando el nuevo Plan Decenal 2022-2031 y el segundo en la historia que contiene el componente de salud mental, lo que obliga a que los próximos Planes Territoriales y Planes de Desarrollo estén alineados con el plan decenal e incluyan ese componente; lo que garantizaría la ejecución del plan de acción, debido a que el acuerdo de la Política de Salud Mental tiene vigencia hasta el 2031.

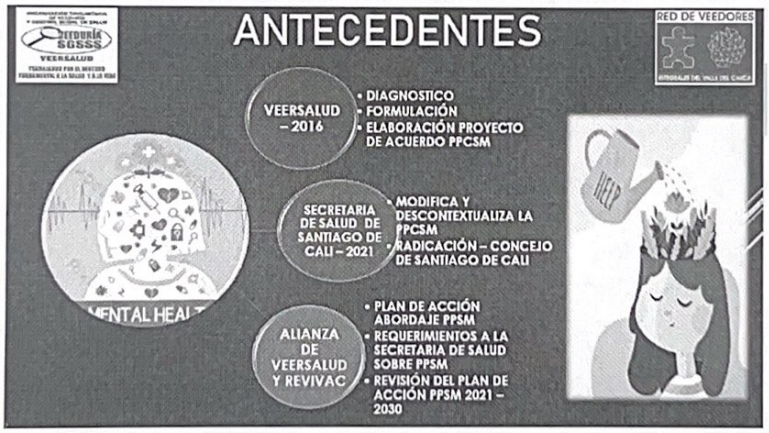
La Contratista, Carolina Restrepo, mencionó que para el 2023 continúa el desarrollo de los ocho proyectos del Subgrupo de Salud Mental, generando así los proyectos de inversión tanto con prestadores de servicios como con entidades para el desarrollo de las actividades en el territorio, con el modelo de salud mental comunitaria en el abordaje del consumo de sustancias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

psicoactivas donde se continúa con el apoyo del Fondo Nacional de Estupefacientes en el tema de Reducción de Riesgos y Daños y en la implementación de estrategias para la promoción de la convivencia y el tejido social en el abordaje de las violencias, de igual manera el proyecto de capacitación de líderes de salud mental comuna 21 y comuna 17 con el tema de consumo de SPA y factores conexos.

Una vez finalizada la presentación por parte de la Secretarìa de Salud del Distrito, el señor Julio Cesar Mesa, representante de Versalud, solicitó que fueran escuchados, para lo cual propuso realizar una presentación y luego se manejaban los temas a manera de conversatorio; todos estuvieron de acuerdo en la propuesta.

Se proyectó entonces presentación, señor Rodrigo Córdoba Yela, representante de Revivac hace introducción manifestando que en unión con Versalud y otros actores sociales comunitarios de la de la Zona Oriente, y varios organismos sociales, vienen trabajando en el abordaje de temas de salud, especialmente de salud mental.



Seguidamente detalla una línea de tiempo desde el año 2016 donde Versalud participó en el diagnostico, formulación y elaboración del proyecto de acuerdo de la Política Publica y Comunitaria de Salud Mental, la cual no fue aprobada para esa fecha por el concejo municipal, sin embargo en el año 2021 conjuntamente con la Secretaria de Salud y el actual concejo distrital luego de un intervalo, retomó el proceso para la aprobación de la política de salud mental, pero con una contextualización y una posición muy diferente a la constitución que se abordaba en el 2016; manifestó además, que al nombre inicial Política Pública y Comunitaria de Salud Mental, le omitieron la palabra comunitario, lo cual para ellos como actores comunitarios incidía, debido a la importancia para poder intervenir y tener resultados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

positivos o impacto positivo. Sin embargo, la Política de Salud Mental fue aprobada en la actual versión.

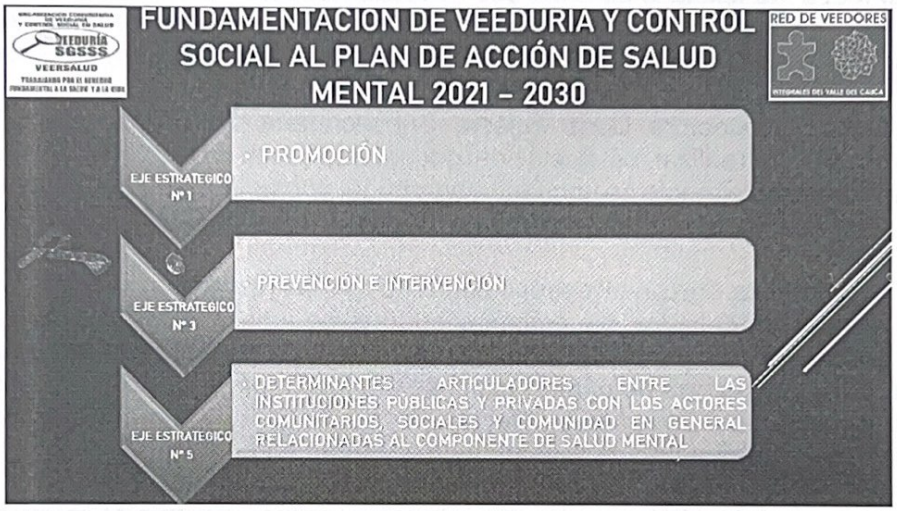
Manifestó también que, en 2021 con el tema de pandemia y el estallido social, la confrontación de los actores sociales con la administración, Versalud y Revivac y otros actores sociales comunitarios formalmente realizaron una alianza a través de una resolución para trabajar de manera más organizada el tema del componente de salud; para ello generaron un plan de acción para abordar los temas de salud ambiental, salud mental y todos los componentes que tiene que ver con salud. Que de igual manera una vez recibieron respuesta por parte de la Secretaria de Salud, empezaron a revisar el Plan de Acción de la Política que de acuerdo con ellos está más enfocada en el consumo de sustancias psicoactivas.



Con respecto a este punto dijo que para comenzar a tener el contexto y la proyección de cómo ven el plan de acción de la política y si hay un resultado positivo, se hizo un análisis para saber cómo nosotros comenzamos a activar la ruta de acuerdo a normas para poder ejercer cada una de esas acciones; en el desarrollo de este proceso solicitaron apoyo técnico a la Secretaria de Salud a través de su equipo de Participación social quienes han venido haciendo un acompañamiento y la articulación consensuada donde se hace primero un trabajo interno que luego se socializa con las demás personas del equipo y los otros actores. Se desarrolló

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

posteriormente un plan de acción, enfocado al fortalecimiento de la formación a través de capacitaciones y autoformación por parte de los integrantes del equipo que luego se socializaban para potencializar conocimientos y poder incidir en los territorios. Hace énfasis en el objetivo de la veeduría y control social mencionando que desde que se hizo la alianza siempre se enfatizó en los resultados de impacto social en los territorios, que en el caso de salud mental esperaban los resultados de la reunión para definir de manera más especifica el objeto social y las intervenciones a realizar desde la veeduría como organismo de control social.



Continua la intervención diciendo que dentro de su plan de acción están enfocados principalmente en tres ejes: eje 1 promoción, eje 3 prevención e intervención y eje 5 gobernanza, a los cuales se le hará vigilancia a una porción de los indicadores para mirar el impacto que están generando en la comunidad todas las acciones que se vienen realizando para dar respuesta a la política de salud mental, y en el tema de gobernanza la articulación interinstitucional para poder generar ese impacto que queremos en el distrito.

Menciona que dentro las expectativas para el 2024 están:

1. Continuar la veeduría y el control social para mejorar el contexto y contextualización en el abordaje de salud mental y comunitario, para dar continuidad con las acciones que han generado un impacto positivo en salud mental.
2. Generar desde ahora los compromisos formales entre la autoridad territorial en salud y demás actores institucionales públicos y privados en la interacción, articulación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consenso con los actores comunitarios para los planes de acción anuales en la política pública de salud mental y comunitaria y en el plan territorial 2024-2027, es seguir con la dinámica de escucha y poder dar respuestas que espera la comunidad.

3. Dar tratamiento y cumplimiento por parte del gobierno municipal y la autoridad sanitaria en salud de asignar de acuerdo a la resolución 2063 de 2017 los recursos necesarios para garantizar la logística en el ejercicio de la participación comunitaria, veeduría y control social en salud mental.

El señor Julio Meza menciona la solicitud que se realiza de poder participar en la rendición de cuentas del 2023 en el componente de salud mental, dejar el precedente en la secretaría de salud pública del compromiso para garantizar el ejercicio de veeduría y control social.

Intervino entonces la Doctora Doris Tejeda, Subsecretaria de Salud, quien explicó los pormenores que llevo a realizar los ajustes del documento inicial de la política pública de salud mental hasta el que actualmente se encuentra aprobado, puesto que se presentaron diferentes borradores, sin embargo, que el que finalmente aprobaron fue ese.

Finalmente, la contratista Carolina Restrepo concluyó que las respuestas presentadas estaban conforme a la solicitud realizada, sin embargo en vista de ampliar la información de manera cualitativa y realizar un trabajo coordinado como logro también del acompañamiento dentro del eje de gobernanza y la política de participación; se propuso realizar periódicamente mesas de trabajo para articular conjuntamente (Secretaria de Salud y Actores comunitarios) las intervenciones en los territorios.

El señor Rodrigo Córdoba Yela intervino nuevamente y reiterando, que el objetivo era poder llegar a trabajar de manera articulada por consiguiente iban a tomar el plan de acción de la política y a generar unos interrogantes los cuales serán enviados en un documento para que se fueran respondidos en la mesa.

Se acuerda nueva reunión para el día 30 de agosto de 2023 y en ella generar cronograma de trabajo hasta finalizar diciembre 2023.

Cierre
Se realizó el cierre de la reunión cumpliendo con el objetivo de misma, siendo las 04:35 pm, con la participación de catorce (14) participantes, seis (6) hombres y ocho (8) mujeres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta Enviar acta Organizar Nueva Reunión	Ramira Luz Caly Ramira Luz Caly Secretaria Salud	18/ago/2023 22/ago/2023 30/ago/2023

Firmas (responsables)

CAROLINA RESTREPO
Contratista
Coordinadora Subgrupo de Salud Mental
Secretaría de Salud del Distrito

RAMIRA LUZ CALY BLANCO
Contratista
Subgrupo de Salud Mental
Secretaría de Salud del Distrito

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio y registro fotográfico compuesto por un(folio) para un total de dos (2) folios.

Elaboró: Ramira Luz Caly - Contratista
Reviso: Mirlelly Torres Álvarez, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Listado de Asistencia

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4146.020.14.82.321

FECHA: 15 MAYO 2023
HORA INICIAL: 03:15 pm
HORA FINAL: 04:35 Pm
LUGAR: Secretaría de Salud pública

OBJETIVO: Realizar Reunión técnica y ejecutiva con el subgrupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud y las Veedurías Ciudadanas.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Carolina Restrepo G.	Secretaría Salud SM	3185953303	carolmarestrepo@cali.gov.co	
2	María Nelba Betancourt	Sec. Salud - SM	9152151488	maria.betancourt@cali.gov.co	
3	Rodrigo Córdoba Yela	REVIVAC	3162463125	redveedores@valle.gmail.com	
4	Luz Helena Rubio C.	REVIVAC	3178220832	rubiocastrolu.helena@gmail.com	
5	Yimmy Ortiz	Veeduría	3005476061	yimmyortiz14@hotmail.com	
6	María Isabel Ortiz Cairo	Veeduría	3177089492	chavitaortiz21760@hotmail.com	
7	Maritza Osorio Gómez	sec salud / Política Social	3218121496	maritza.osorio08@gmail.com	
8	Julio César Mesa	Veeduría	3216198338	veedsalud@gmail.com	
9	JOSE Efraín Sierra	SSPD	3507409461	josefrain.sierra@gmail.com	
10	Ramírez Luz Cely	SSPD	3155267770	ramirez.cely@gmail.com	
11	Yadira O. Guevara R.	S.S.P.D - SM	3017909967	yadira.guevara@cali.gov.co	
12	Cristóbulo Garzón	Veeduría	3159070945	proyecto.pp@yahoo.es	
13	Doris Tejeda	SDS	3014257738	doris.tejeda@cali.gov.co	
14	Miller Machado Vásquez	SDS - PP.	3113233011	miller.machado@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro Fotografico





Fuente: Reunión técnica y ejecutiva con el Subgrupo de Salud Mental de la Secretaria de Salud y las Veedurías Ciudadanas, fecha: 15/ago/2023, Hora inicial: 02:15 pm – Hora Final: 04:35 pm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.